

# MARY LUZ MORA PABON

## CONTADOR PUBLICO TITULADO

---

Av. libertadores 9bn 96 lineas. tel.3138529826

maricita\_3518@hotmail.com

Cúcuta – Norte de Santander

### DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

**CLINICA DE LOS ANDES LTDA**

**Junta de Socios**

*He auditado los estados financieros separados adjuntos de la CLINICA DE LOS ANDES LTDA., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros de 2019, preparados de acuerdo con las Normas internacionales de información financieras NIIF para ese año, fueron auditados por mí y en informe de fecha 17 de Marzo de 2020 expreso una opinión sin salvedades sobre los mismos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, fueron ajustados para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.*

*La gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.*

*Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.*

*Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.*

# **MARY LUZ MORA PABON**

## **CONTADOR PUBLICO TITULADO**

---

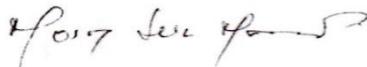
*Av. libertadores 9bn 96 linares. tel.3138529826*

*maricita\_3518@hotmail.com*

*Cúcuta – Norte de Santander*

*En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía CLINICA DE LOS ANDES LTDA a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.*

*Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la Compañía presentó y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.*



**MARY LUZ MORA PABON**

**REVISOR FISCAL**

**T.P. 46206-T**

*Marzo 15 de 2021*